



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-002185-16-5

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-002185-16-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma BOSTON SCIENTIFIC Argentina S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 3723/17, por la cual se rectificó la disposición ANMAT N° 13823/16, Por la cual se autorizó la modificación del (RPPTM) N° PM-651-137 denominado: Sistema Transobturador Medio Uretral, Marca: Obtryx™.

Que se consignó erróneamente la marca de los modelos en la disposición de rectificación.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifíquese la marca de los modelos de la Disposición ANMAT N° 3723 de fecha 19 de abril de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente forma: donde dice Modelo/s: marca Obtrys™, debe

decir Modelo/s: marca Obtryx™.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-651-137 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-002185-16-5